

1. Para inscribirse en el Registro creado por la **Resolución SE N° 1102/04**, ingrese en www.energia.gov.ar
2. En dicha página, buscar el título “Sistemas para empresas” e ingresar en el link: **Resolución S.E. N° 1102/2004** (18/08/2010).
3. Antes de iniciar el trámite, lea detenidamente la Resolución SE N° 1102/04 que podrá descargar desde el link indicado en **Marco Legal**.
4. Luego, lea detenidamente el presente instructivo e identifique en las notas modelo, de acuerdo al tipo de Operador y trámite, la documentación necesaria.
5. Posteriormente, ingresar al link de los Sistemas de Tramitación, identificado como: **Ingreso al Sistema Web Res. 1102-404 y Res. 785**



6. Completar la carga de datos de las Planillas y Anexos correspondientes al tipo de actividad que registran en la Plataforma WEB.
7. Una vez completado el paso anterior imprimir el extracto de la carga del trámite “cerrado y en carácter definitivo”.
8. Hacer firmar los formularios impresos por el responsable legal de la firma.
9. Identifique, descargue y complete en su totalidad, la nota de Solicitud de Trámite que corresponda.
10. Una vez completa, imprímala, firme de forma hológrafo y escanee la misma.
11. Continuar la presentación del trámite en la Plataforma de Trámites a Distancia, a la cual se podrá ingresar desde el link de los Sistemas de Tramitación, identificado como: **LINK TAD**
12. Seleccione el trámite a iniciar, pudiendo hallarlo en el motor de búsqueda completando “1102”.
13. Adjunte la nota referida precedentemente, junto al resto de la documentación que se requiere para cada caso, por separado en su respectivo documento TAD.

14. PONER DETALLE DE ENVÍO DEL TRÁMITE

15. Una vez cumplido el paso anterior, ya se encuentra su solicitud en trámite por ante la Dirección Nacional de Economía y Regulación.

16. IMPORTANTE: Recuerde que todas las interacciones y/o solicitudes de documentación complementaria o faltante, le serán requeridas a través del mismo TAD y deben ser cumplimentadas de igual manera.